



UAEM



La Universidad Autónoma del Estado de México por medio de la Secretaría de Cooperación Internacional y a través del Comité de Becas, Apoyos y Estímulos, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, III y XI de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 2, 15, 17, 27 fracción IV del Estatuto Universitario; 2, 10, 11 párrafo segundo, 20, 22, 23, 25, 54 y 56 del Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales, 1, 2, 4, 9, 12, 13, 22 fracción III, 25, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 61 al 73 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como del Acuerdo por el que se crea la Secretaría de Cooperación Internacional de la Universidad Autónoma del Estado de México; y demás aplicables de la Legislación Universitaria.

CONVOCA

Apoyo a la Movilidad Internacional UAEM

A los estudiantes de nivel superior y estudios avanzados (Cuyo plan de estudios no se encuentre registrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad) **ACEPTADOS EN EL PROGRAMA INTERNACIONAL DE MOVILIDAD (PIM) PRIMAVERA 2020, A PARTICIPAR POR EL APOYO PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL UAEM.**

Consiste en **cubrir un porcentaje de los gastos correspondientes a la alimentación y hospedaje** durante el periodo de movilidad del alumno aceptado en el **PIM primavera 2020.**

El monto del apoyo para la movilidad internacional estará determinado de acuerdo a la zona geográfica relacionada con el promedio general que tenga el alumno, bajo **los siguientes criterios:**

1. **Zona geográfica** de la Institución de Educación Superior destino (IES Destino).

Movilidad Internacional UAEM	
Zona Geográfica	Monto
Centroamérica, Caribe, Colombia, Ecuador y Perú	hasta \$20,000.00
Resto de Sudamérica, España y República Checa	hasta \$45,000.00
Resto de Europa (a excepción de España y República Checa) Estados Unidos de América y Canadá	hasta \$50,000.00
Asia y Oceanía	hasta \$55,000.00

2. **Promedio General.** Para efecto de esta convocatoria se considerará el **promedio general** hasta el periodo regular otoño 2019, esto en una escala de 10 a 8 puntos en orden decreciente. Lo anterior y con el propósito de reconocer el desempeño académico de los alumnos participantes se dividirá de la siguiente forma:

Promedio	Porcentaje de apoyo	
	Ciencias económico, administrativas, sociales, artes, educación y humanidades	Ciencias naturales, exactas, salud, ingeniería, tecnología, arquitectura, diseño, urbanismo y agropecuarias
9.6 a 10	100%	100%
9.0 a 9.5	90%	100%
8.6 a 8.9	80%	90%
8.0 a 8.5	70%	80%

BASES

PRIMERA. Se validarán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y digitalicen la documentación completa y legible conforme a la presente convocatoria. No se validará documentación falsa.

Requisitos

- Haber sido **aceptado al Programa Internacional de Movilidad**, primavera 2020.
- Contar con carta de aceptación de la IES de interés** al momento del registro de la solicitud del apoyo.
- Ser alumno regular** de licenciatura o posgrado, con **promedio general** mínimo de **8.0** puntos.
- Haber cubierto al menos el 50% de los créditos** de su plan de estudios al inicio de la movilidad.

Documentación

- Carta compromiso firmada
- Primera hoja de la Súper Cuenta Universitaria donde incluya el número de cuenta y clave interbancaria.

Importante: Deberás adjuntar tus documentos en formato PDF o JPG digitalizados en original, en el Sistema Institucional de Becas.

SEGUNDA. El alumno beneficiado en la convocatoria del PIM primavera 2020, no podrá contar con otra beca institucional o externa, en la cual la UAEM tenga injerencia en el proceso como en el caso de las becas SEP, Santander, MANEA, UMAP, DGRI y becas en especie que ofrecen las IES destino, las cuales son otorgadas para el mismo propósito de esta convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de solicitud Ingresa a la página http://sibecas.uaemex.mx para registrar tu solicitud de beca y captura en USUARIO tu número de cuenta y, en CONTRASEÑA tu UNIP, que son los mismos datos que utilizas para acceder al sistema de Control Escolar.	Del 14 al 21 de febrero
Proceso de revisión y dictaminación de solicitud El proceso de validación de tu solicitud de apoyo se realizará vía sistema institucional de becas y a través de la Secretaría de Cooperación Internacional.	Del 21 al 25 de febrero
Resultados Serán inapelables y se darán a conocer en tu sesión del Sistema Institucional de Becas, así como en la página web de la Secretaría de Cooperación Internacional de la UAEM.	27 de febrero
Pago El pago será depositado en la cuenta universitaria que referenciaste.	A partir de la segunda quincena de marzo
TERCERA: El alumnado aspirante deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones: <ul style="list-style-type: none"> La UAEM no será responsable por gastos relacionados con trámites migratorios y otros derivados de los mismos. Si el alumno resulta beneficiado con algún otro tipo de apoyo distinto al que brinda la UAEM y cuyo propósito es el mismo; renunciará al apoyo que brinda esta convocatoria y de acuerdo con la carta compromiso que firmará, el alumno deberá rembolsar, cuando sea el caso, el monto total previamente otorgado una vez que la institución benefactora provea el recurso económico. Durante el periodo de estancia en el extranjero, los alumnos beneficiados se encontrarán sujetos a las normas y condiciones académicas aplicables de la UAEM y la IES destino. Permanecer en la IES destino hasta el término del periodo académico. Entregar el certificado de calificaciones o documento probatorio donde demuestre que concluyó satisfactoriamente la movilidad en la IES destino, aprobando todas las unidades de aprendizaje consideradas en su carta de condiciones reales de estudio. De lo contrario, el estudiante deberá rembolsar la parte proporcional del apoyo recibido en función del número de unidades de aprendizaje reprobadas. Entregar un reporte que describa los conocimientos universitarios adquiridos, además de proporcionar evidencia de la difusión realizada de la UAEM o del país en la IES destino. 	
CUARTA. El número de apoyos estará sujeto a disponibilidad presupuestal.	
QUINTA. Los alumnos se sujetarán a los artículos 61 y 62 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.	
SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en los artículos 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM, aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Sistema Institucional de Becas.	
SÉPTIMA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.	
OCTAVA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Sistema Institucional de Becas.	

Información y dudas
Dirección de Movilidad Internacional:
 Cedro no. 101, Col. Ciprés, Toluca, Estado de México.
 Tel. +52(722) 2 26 23 00 y 4 62 82 68 Ext 15804
 Contáctanos
 Facebook: Movilidad Uaem

Toluca de Lerdo, Estado de México, febrero de 2020

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2020, Año del 25 Aniversario de los Estudios de Doctorado en la UAEM"

COMITÉ DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS

SCI